



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

BANDESAL-2023-0001

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL), San Salvador, a las quince horas del veintiséis de enero del año dos mil veintitrés.

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información con Ref. BANDESAL-2023-0001 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, la cual fue recibida en físico el día 12 de enero de 2023 y admitida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, interpuesta por [REDACTED], por medio de la cual solicitó la información siguiente:

1. *"Copia de la Resolución emitida por autoridad competente, en la que conste la decisión referente a mi "retiro por reestructuración", (decisión que me fue notificada por la Gerente de Recursos Humanos en fecha 6 de enero de 2023, de la cual se anexa copia); que en dicha resolución conste: a) la fecha y hora en que se tomó la decisión; b) la autoridad o funcionario público que emitió la decisión; e) los motivos o razones argumentativas para tomar dicha decisión; y d) la parte resolutive con la decisión o voluntad concreta de "retirarme por reestructuración".*
2. *Constancia que incluya: a) periodo en que laboré para la Institución; b) cargo que desempeñaba en la Institución; e) monto del salario y demás prestaciones laborales que gozaba como empleada de la Institución; y d) motivo del cese labores en la Institución.*
3. *Copia íntegra de mi expediente laboral."*

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), esta Unidad, **EXPONE:** Que en virtud de la solicitud de información presentada por la señora [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información, quien brindó respuesta por medio del Memorándum GRH-01/202 del 26 de enero de 2023, manifestando lo siguiente:



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

I. ANTECEDENTES

Que por medio de correo del 19 de enero de 2023, se recibió requerimiento de la Oficial de Información Suplente de BANDESAL, por medio del cual se solicitó de conformidad al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el apoyo para dar respuesta a la solicitud de información de Ref. BANDESAL-2023-0001, por medio del cual la señora [REDACTED], solicita la documentación siguiente: "1) Copia simple de la Resolución emitida por autoridad competente, en la que conste la decisión referente a mí "retiro por reestructuración", (decisión que me fue notificada por la Gerente de Recursos Humanos en fecha 6 de enero de 2023, de la cual se anexa copia); que en dicha resolución conste: a) la fecha y hora en que se tomó la decisión; b) la autoridad o funcionario Público que emitió la decisión; e) los motivos o razones argumentativas para tomar dicha decisión; y de la parte resolutive con la decisión o voluntad concreta de "retirarme por reestructuración"; 2) Constancia que incluya: a) periodo en que laboré para la Institución; b) cargo que desempeñaba en la Institución; e) monto del salario y demás prestaciones laborales que gozaba como empleada de la Institución; y d) motivo del cese labores en la Institución; y 3) Copia íntegra de mi expediente laboral.

II. MARCO LEGAL

- Que de conformidad el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- Que el Art. 70 de la LAIP dispone que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

III. RESPUESTA

Que, atendiendo al requerimiento realizado por la ciudadana sobre la información contenida en su expediente laboral, esta Gerencia de Recursos Humanos remite en anexo 1, 2 y 3 la información solicitada. """"



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En ese sentido la suscrita Oficial de Información Suplente, **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR** la información requerida por la solicitante, señora [REDACTED], la cual fue entregada por la Unidad Administrativa Correspondiente en Anexo 1, 2 y 3.
- II. **NOTIFIQUESE**, a la solicitante de información a través de su correo electrónico [REDACTED] y [REDACTED], medio por el cual solicitó recibir notificaciones.



Karla Marcela Quiteño Orellana
Oficial de Información Suplente
BANDESAL

